



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-03198105- -NEU-DESP#MS - DEJA A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-03198105- -NEU-DESP#MS del registro del Ministerio de Salud, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420; y

CONSIDERANDO:

Que el señor titular del Ministerio de Salud, hará uso de la licencia anual ordinaria entre los días 20 y 29 de diciembre de 2024, inclusive;

Que en virtud de ello corresponde asignar las funciones del Ministerio a un/a integrante del Gabinete Provincial, mientras dure la ausencia de su titular, a fin de dar continuidad a las tareas propias de su competencia;

Que asumirá las funciones el señor titular del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral;

Que en función de ello, resulta procedente la emisión del presente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉJASE A CARGO del Ministerio de Salud, a partir del día 20 de diciembre y hasta el día 29 de diciembre de 2024, inclusive, al titular del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, señor Lucas Alberto Castelli, CUIL N° 20-31805520-4.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud y el señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

